

2
y que para su prosecucion son necesarios Caudales que en
otra forma, no puede Continuar y con otras manifesta-
ciones que ha de del estado de dichas Dependencias y fabo-
rables determinaciones que entas Cbaquadas a haun-
do, y staviéndose conferenciado en este particular,
y no conformados los Cavalleros Capitulares en sus
dictámenes. El señor Conregido Mandó que cada
Uno en su lugar Cbaquado que se le ofresca lo que
se execute en esta forma siguiente =

✓ El Sr. don Gomez Claudio Joseph de Luevara Dixo que
sewa su voto =

✓ El Sr. D. Fran. Xarria de Alcaraz y Muta: Dixo que
parece que dicho señor don Antonio Luis son anten-
ga en la Real Chancilleria hasta el fin de su vida
del Reyro contra Villa de Huera, y diá que pareze estar
señalado, y que se le subministrasen Caudales, y se acuer-
ta al Supremo Consejo de Castilla para que se remate,
y a buen lo executado y permanencia de dicho señor
don Antonio. =

✓ El señor don Pedro Joseph de Exca y Muta: Dixo que con-
forma con el parecer del Sr. D. Fran. Xarria de Alcaraz
y Muta =

✓ El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque: Dixo que el día
que se hizo el nombram. no se halló en este Ayuntamiento
y que hauiéndose tratado de esta Dependencia en el año
proximo expreso si pararia conveniente a los Sr. Don
Pedro Joseph de Exca y Don Miguel de Siza la entrada
del Sr. D. Antonio Luis Mathos, desde luego permaner-
uese y por hallarse presentes dichos señores subscritos



